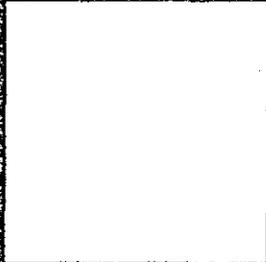


cuanto
205.000

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 5240 BIS 561/620j

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA P. DE SEGUROS

OTORGADA POR: JOSE MIGUEL SANTIAGO MARTIN
AGUIRRE ANDRADE

A FAVOR DE: _____

EL: 22 DE JUNIO DEL 2010

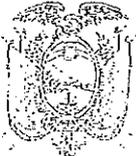
PARROQUIA: _____

CUANTÍA: US \$ 24.992,00

Quito, a 22 de JUNIO de 20 10

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO:

CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA. BIS.



(5240 BIS).

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

OTORGADO POR:

JOSE MIGUEL SANTIAGO MARTIN AGUIRRE ANDRADE

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 828,00

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 24.992,00

CAPITAL ACTUAL: US\$ 25.820,00

PSS

DI: / COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintidós de junio del dos mil diez, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece, el señor **JOSE MIGUEL SANTIAGO MARTIN AGUIRRE ANDRADE**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía **INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, debidamente autorizado como consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente está



domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario con el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Jose Miguel Santiago Martin Aguirre Andrade en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, debidamente autorizado para elevar a Escritura Pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1. La compañía INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó con el nombre de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INTERBROQUER CÍA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita el diecisiete de diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito.- 2. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INTERBROQUER CÍA. LTDA. se transformó de compañía limitada a sociedad anónima.- 3. Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de



NOTARIA
TERCERA

mayo del año dos mil, la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INTERBROQUER S.A. cambió su denominación a INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- 4. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de junio de dos mil diez, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinte y cuatro mil novecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 24.992,00) y de esta manera fijar el nuevo capital social en la cantidad de veinte y cinco mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 25.820,00). En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la compañía. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, procede a: 1.- Elevar el capital social de la compañía en la suma de veinte y cuatro mil novecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 24.992,00), conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla.*****

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL (Aportes para futura Capitalización) | NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | PORCENTAJE | NÚMERO DE ACCIONES |
|--------------------------|----------------|---|---------------------------------|------------|--------------------|
| Nelson Iván Nieto Jarrín | US\$ 787,00 | US\$ 23.742,40 | US\$ 24.529,00 | 95,00% | 24.529 |
| José Iván Nieto Rosero | US\$ 41,00 | US\$ 1.249,60 | US\$ 1.291,00 | 5,00% | 1.291 |
| TOTAL | US\$ 828,00 | US\$ 24.992,00 | US\$ 25.820,00 | 100% | 25.820 |



De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de veinte y cinco mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 25.820,00). El valor de veinte y cuatro mil novecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 24.992,00) se pagará mediante la utilización de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones de la compañía. 2.- Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Capítulo Primero de los Estatutos en su Artículo Tercero de la siguiente manera: **CAPITULO PRIMERO.- CAPITAL Y ACCIONES.-**
ARTÍCULO TRES: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social --suscrito y pagado-- de la Compañía es de veinte y cinco mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 25.820,00) dividido en veinte y cinco mil ochocientos veinte acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, de acuerdo al siguiente detalle:*****

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL USD | NUMERO DE ACCIONES | Porcentaje |
|--------------------------|-----------------------|--------------------|-------------|
| Nelson Iván Nieto Jarrín | US\$ 24.529,00 | 24.529 | 95,00% |
| José Iván Nieto Rosero | US\$ 1.291,00 | 1.291 | 5,00% |
| TOTAL | US\$ 25.820,00 | 25.820 | 100% |

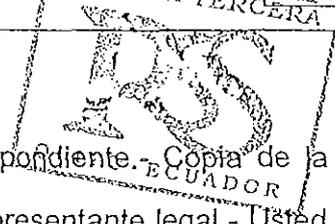
CUARTA.- DECLARACIONES.- El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de junio de dos mil diez, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento de capital social por utilización de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones de la compañía.-Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía,



NOTARIO: NOTARIA TERCERA



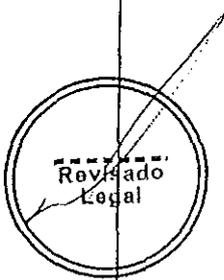
NOTARIA
TERCERA



debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. Copia de la cédula de identificación y papeleta de votación del representante legal.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** (firmado) Abogado Sebastián Navarro, con matrícula profesional número doce mil seiscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

X

JOSE MIGUEL SANTIAGO MARTIN AGUIRRE ANDRADE
c.c. 1711675416-7



Quito, 10 de enero de 2006



Señor
José Miguel Santiago Martín Aguirre Andrade
Ciudad.-

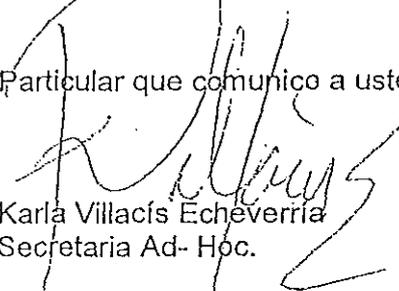
De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó mediante escritura pública autorizada el 11 de noviembre de 1986, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, instrumento inscrito el 17 de diciembre de 1986 en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1673, tomo 117.

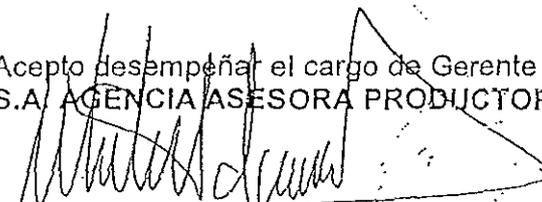
De conformidad con el artículo trigésimo de los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente. El estatuto actual de la compañía consta en la escritura de 13 de agosto de 1999, otorgada ante la Notario Trigésima Primera, doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de mayo de 2000.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Karla Villacís Echeverría
Secretaria Ad- Hoc.

Quito, 10 de enero de 2006

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.


Martín Aguirre Andrade
O.C. 170675416-3

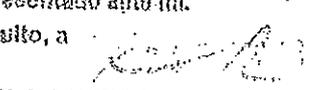
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6 15 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 20 ENE. 2006

REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a


DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170675416-3
 AGUIRRE ANDRAZE JOSE MIGUEL SANTIAGO MARTIN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 NOVIEMBRE 1961
 0025 11963 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961
Miguel Aguirre

ESTADISTICA ***** 003-613142
 CASADO MARIA SOL ELEAS JARAMILLO
 SECUNDARIA IDONEANTE
 RAFAEL AGUIRRE
 ROSARIO ANDRAZE
 QUITO EP. 15/2003
 07/05/2015
 REN Pch 0646671


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTO CEN
 ELECCIONES GENERALES 2009
 129-0001 1706754163
 NOMBRE APELLIDO
 AGUIRRE ANDRAZE JOSE MIGUEL
 SANTIAGO MARTIN
 PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO
 PARROQUIA QUITO


MARIA TERCERA

 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA INTERBROQUER S.A. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de junio de 2010, se reúnen los Accionistas de la compañía INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la ciudad de Quito, en la calle El Universo No. 432 y Shyris, Edif. Orión, sexto piso, siendo las 12:00 horas se instalan los Accionistas que representan el 100% del capital pagado de la Compañía, conforme el siguiente detalle:

| ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE ACCIONES | PORCENTAJE |
|--------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|-------------|
| Nelson Iván Nieto Jarrín | USD\$ 787,00 | USD\$ 787,00 | 787 | 95,00% |
| José Iván Nieto Rosero | USD\$ 41,00 | USD\$ 41,00 | 41 | 5,00% |
| TOTAL | USD\$ 828,00 | USD\$ 828,00 | 828 | 100% |

Cada uno de los accionistas nombrados anteriormente comparece por sus propios y personales derechos.

Constatado el quórum y por encontrarse presente el 100% del capital de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta, la Presidenta de la Compañía, señora Maritza del Rosario Tello López y actúa como Secretario su Gerente General, señor Martin Aguirre Andrade.

El Presidente declara instalada la Junta a las 12h00 y solicita a la Secretaria se dé lectura al orden del día:

- 1- Aumento de Capital Suscrito de la Compañía.

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

- 1.- Aumento de Capital Suscrito de la Compañía.

Acto seguido toma la palabra el Secretario, el señor Martin Aguirre Andrade, quien expone a la Junta General, la necesidad de proceder a realizar un aumento de capital suscrito de la compañía con el fin de fortalecer el patrimonio de la misma. Moción que se realice un aumento de capital suscrito en la cantidad de US\$ 24.992,00, mismos que serán pagados utilizando la cuenta de aportes para futura capitalización.

En consecuencia, una vez producido el aumento de capital referido, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:





| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL (Aportes para futura Capitalización) | NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | PORCENTAJE | NUMERO DE ACCIONES |
|--------------------------|----------------|---|---------------------------------|------------|--------------------|
| Nelson Iván Nieto Jarrín | US\$ 787,00 | US\$ 23.742,40 | US\$ 24.529,00 | 95,00% | 24.529 |
| José Iván Nieto Rosero | US\$ 41,00 | US\$ 1.249,60 | US\$ 1.291,00 | 5,00% | 1.291 |
| TOTAL | US\$ 828,00 | US\$ 24.992,00 | US\$ 25.820,00 | 100% | 25.820 |

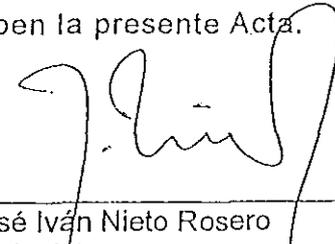
La Junta General analiza la moción y la aprueba en todas sus partes, autorizando también al Gerente General de la compañía a realizar cuanta gestión sea necesaria para el cabal cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documentos ya sean públicos o privados. Podrá igualmente, establecer en la respectiva escritura pública de aumento de capital las reformas que correspondan realizarse en el Estatuto Social de la Compañía en virtud de lo resuelto en esta Junta. El Gerente General podrá válidamente tomar cualquier tipo de decisión adicional, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, en relación al aumento de capital referido en esta sesión, siempre que se mantenga el monto, condiciones y forma de pago del mismo.

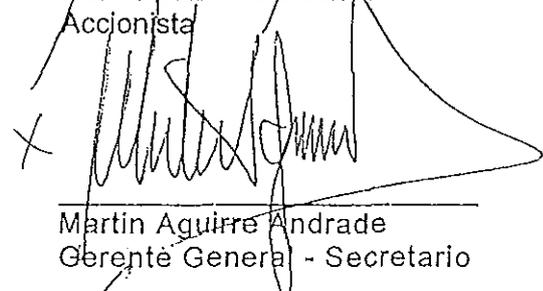
A las 13:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

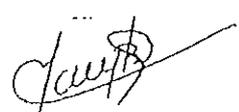
A las 14:00 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los presentes suscriben la presente Acta.


Nelson Iván Nieto Jarrín
Accionista


José Iván Nieto Rosero
Accionista


Martín Aguirre Andrade
Gerente General - Secretario


Maritza del Rosario Tello López
Presidenta



**LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

Hora: 12H00

Fecha: 21 de junio del 2010.

| ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE ACCIONES | PORCENTAJE |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-------------|
| Nelson Iván Nieto Jarrín | USD\$ 787,00 | USD\$ 787,00 | 787 | 95,00% |
| José Iván Nieto Rosero | USD\$ 41,00 | USD\$ 41,00 | 41 | 5,00% |
| TOTAL | USD\$ 828,00 | USD\$ 828,00 | 828 | 100% |

X 
Martin Aguirre Andrade
Gerente General- Secretario

Revisado
Legal



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CURTOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

22 JUN 2010

Quito _____



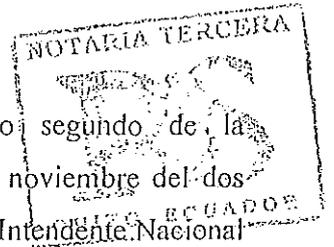
~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR~~

~~ESPACIO
BLANCO~~

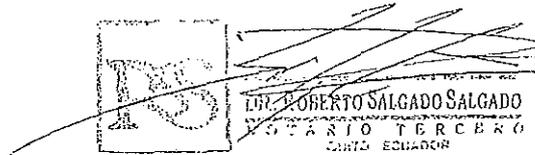
SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INTERBROQUER S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, OTORGADO POR:
JOSE MIGUEL SANTIAGO MARTIN AGUIRRE ANDRADE. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIEZ,-



Dr. Roberto Salgado Salgado

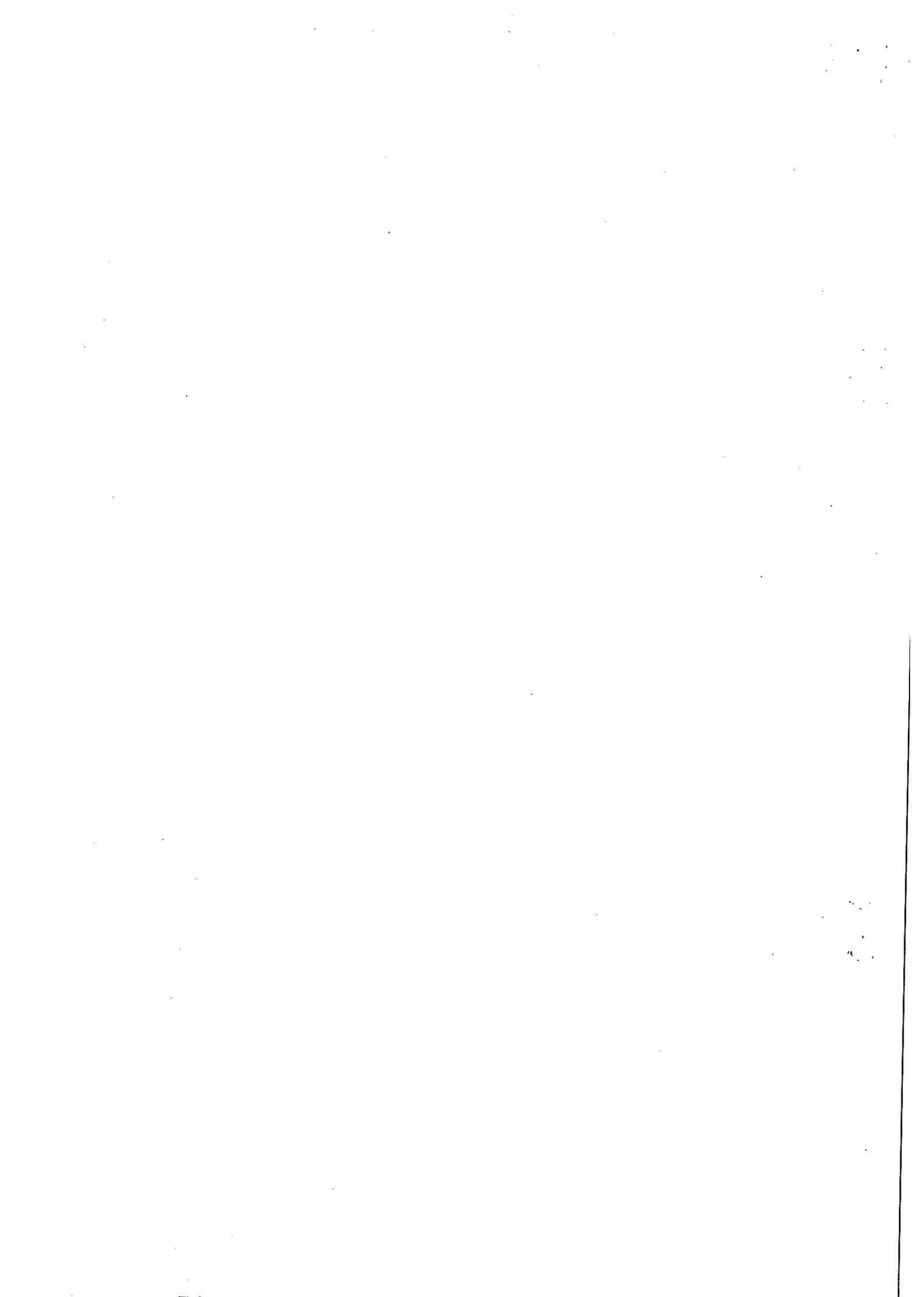


RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución número SBS-INSP-2010-211 con fecha cinco de noviembre del dos mil diez expedida por el Economista Rolando Murgueitio E., Intendente Nacional del Sistema de Seguro Privado, de la Superintendencia de Bncos y Seguros, tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS otorgada el veinte y dos de junio del dos mil diez ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, diez de noviembre de dos mil diez.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SBS-INSP-2010-211, dictada por el Intendente Nacional del Sistema de Seguro Privado de la Superintendencia de Bancos y Seguros, el 05 de Noviembre de 2010; se aprueba el Aumento de Capital de INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y la Reforma del Estatuto Social.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tres, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 11 de Noviembre de 1986.-

Quito, 16 de Noviembre de 2010.-

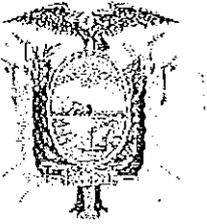
Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ESPACIO
EN
BLANCO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SBS-INSP-2010-211 del Sr. INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO de 05 de noviembre de 2.010, bajo el número 4056 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1673 del Registro Mercantil de diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 3351 vta., Tomo 117, 826 del Registro Mercantil de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1356, Tomo 127 y 1129 del Registro Mercantil de once de mayo de dos mil, a fs. 1826 vta., Tomo 131.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía "INTERBROQUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", otorgada el veintidós de junio del año dos mil diez, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 043161.- Quito, a dos de diciembre del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



